

LA JUNTA DE PAS FUNCIONARIO ACUERDA POR UNANIMIDAD EXIGIR QUE TODAS LAS PLAZAS “A1” y “A2” SALGAN A PROMOCIÓN INTERNA



*Texto completo del acuerdo de la
Junta de PAS Funcionario*

A petición de CCOO, hoy martes 29 de junio, la Junta de PAS Funcionario ha tratado el tema de las plazas A1 y A2 que la Gerencia quiere convocar en “turno libre”. En este sentido, CCOO presentó el pasado día 21 un escrito a la Junta para que todas las plazas A1 y A2 fueran ofertadas a promoción interna (*“Solicitamos a la Junta que se posicione a favor de que esas dos plazas también se convoquen por promoción interna y que así se le comunique al Gerente”*).

A la vista de nuestra petición, el grupo AGRUPAS tomó la decisión el día 24 de presentar, también, una propuesta en sentido similar aunque abarcando otros temas referentes a la obligatoriedad de aplicar los procedimientos establecidos para cubrir transitoriamente estas plazas y realizar previamente un concurso de traslado, tal y como establece la legislación al respecto.

Dado que existía coincidencia de objetivos en ambas propuestas y que todos/as estábamos de acuerdo en exigir a la Gerencia que estas plazas de A1 y A2 se convoquen por promoción interna, la Junta ha adoptado el presente acuerdo unánime, basado en el documento presentado por AGRUPAS y conteniendo la petición que **CCOO** había realizado:

TEXTO DEL ACUERDO

[Ver siguiente página](#)

Primero: Que hasta su cobertura por los mecanismos establecidos para su provisión, se utilice el apartado duodécimo del acuerdo de sustituciones de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios Funcionario de la ULL, *“En caso de que se produzca la ausencia de personal con categoría de Jefe de Sección o Responsable asimilado a Jefe de Sección (excluidos los puestos de la BULL con esta denominación) será sustituido hasta su incorporación, mediante una atribución temporal de funciones, por el funcionario que ocupe el puesto con la categoría de Jefe de Negociado con mayor antigüedad en la misma Sección y que esté en posesión de la titulación exigida para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de La Laguna.*

De no existir personal con tales requisitos en esa Sección, o voluntariedad por los posibles sustitutos, así como en los casos de Jefaturas de Sección sin Negociados en su organigrama, será sustituido por el funcionario/a de carrera que ocupe puestos con la categoría de Jefe de Negociado, Administrador de Centro/Colegio Mayor o Secretaria de Cargo, incluido en la lista de sustituciones internas correspondiente y según el orden en la misma”, para la cobertura de la plaza nº 63 Adjunto al Jefe de la Asesoría Jurídica y la plaza nº 57 Jefe de la Unidad de Análisis de Datos y Estadística.

Segundo: Convocar a través de concurso específico de méritos (artículo 46 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General de Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado) , la provisión de los puestos de trabajo vacantes de funcionario incluidos en la relación

de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad dotados presupuestariamente, Plaza nO 57 Jefe de la Unidad de Análisis de Datos y Estadística, Plaza nO 63 Adjunto Asesoría Jurídica y Plaza nO 70 Jefe de la Sección de la O.R.I.

Tercero: En el supuesto de no cubrirse la totalidad de las plazas por el sistema de provisión, anteriormente citado, que se convoquen las plazas resultantes por el procedimiento de **promoción interna.**

Cuarto: las cuatro plazas vacantes de la Escala de Ayudantes de Biblioteca, Archivos y Museos, se realice a través del sistema selectivo de concurso oposición, tal y como se venía desarrollando hasta la fecha. Plaza n° 201 Responsable Biblioteca Digital, Plaza n° 224 Responsable Fondo Empresariales, Plaza n° 230 Responsable Hemeroteca Ciencias de la Salud y Plaza n° 235 Responsable Biblioteca de Biológicas.

Quinto: La convocatoria inmediata, a través del sistema de provisión correspondiente de la Plaza n° 18 Secretario del Consejo Social.